REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

096

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 0947

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de mayo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.";

QUE los señores Thomas Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Gallegos D., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones números 232 y 224 de 18 y 12 de abril de 1991, autoriza al señor Nicola Mastrocola Salerno y a la señora Annemarie Happle Gallegos, de nacionalidad italiana y alemana, respectivamente, para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.394 de 6 de mayo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.384 de 23 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A." por TRES MIL MILLONES DE SUCRES (s/.3.000'000.000), con lo que asciende a NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES (s/.9.000'000.000) dividido en 107.874 acciones de s/.1.000 cada una y 88'921.260 acciones de s/.100 cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de noviembre de 1957 por la cual se constituyó la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", que la hoy llamada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 MAYO 1991

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 956 del Registro Mercantil tomo 123. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 30 de [illegible] de 199[illegible]

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Benderas